



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° **043-2013-MDCH/A**

Challhuahuacho, 08 de Agosto del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de Agosto del 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. **ODILON HUANACO CONDORI**, con la asistencia de los señores Regidores: Prof. **JOSE ANTONIO LIMA LUCAS**, Prof. **MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA**, Sr. **JOSE QUISPE AGUILAR**, Sra. **MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE**, Prof. **GILBERTO QUISPE SALAS**; sobre aprobación de la suscripción del Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 196° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prevé que los gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; y son promotores del desarrollo local, con personería jurídica en derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral 8) establece: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos", de igual modo, el artículo

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

39° establece; "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos";

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro;

Que, mediante informe S/N/UF-OPI-MDCH/A, de fecha 07 de agosto del año 2013, hace mención que dicha oficina es de la opinión **FAVORABLE**, con relación a la suscripción del Convenio para la Formulación de proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando a la opinión favorable de la oficina de Asesoría jurídica, para la suscripción del Convenio para la Formulación de proyectos de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Challhuahuacho, del Distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas y Departamento de Apurímac", de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando con la facultad conferida por el inciso tercero de la norma del Artículo 20° y 42° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando con el voto Aprobatorio por la mayoría calificado de los miembros del consejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de Convenio para la Formulación de **PROYECTOS DE Inversión Pública** "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Challhuahuacho, del Distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas y Departamento de Apurímac", de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.


Fuerza que construye



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBA - APURIMAC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA
Odilón Huanaco Condori
ALCALDE

Fuerza que construye...